



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.10.000767

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA



CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **PRIMERO Interino** del cantón Lago Agrio, el **12 de enero de 2010** que contienen la constitución de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ARIAS VILLARREAL CIA. LTDA.**;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías mediante Memorando N° SC.IJ.DJC.Q.10.517 de 26 de febrero de 2010 ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ARIAS VILLARREAL CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 1° de Marzo de 2010.

Esperanza Fuentes Valencia
Dra. Esperanza Fuentes Valencia

DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

FAP/acp
Nro. Trámite 1.2010.196

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

**Dir. Portoviejo y Circunvalación.
LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR**

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Cuatrocientos sesenta y seis, bajo el numero: Cuatrocientos sesenta y seis queda inscrita la precedente Resolución. SC.I.J.DJC.Q.10.000767 dictada por el Dra. Esperanza Fuentes Valencia Directora Juridica de Compañías Encargada el primero de marzo del dos mil diez.

Nueva Loja, marzo 16, 2010


Ab. Norma Valdiviezo Dias
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO (E)**

